



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 04 de Julio de 2024.

DECLARACIÓN N° 183

VISTO:

El Torneo Argentino de Selecciones "B" y "C" en categoría Primera Damas y Caballeros que se realizara desde el día 25 al 28 de julio del corriente año organizada por la Asociación Correntina Amateur de Hockey sobre césped, pistas y fiscalizada por la Confederación Argentina de Hockey, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es un evento de relevancia a nivel Nacional ya que participarán 31 equipos de diferentes provincias de todo el país con la presencia de 1000 jugadores aproximadamente.

Que, dicho torneo se realizara en las instalaciones de los clubes Aranduroga Rugby Club, Taragui Rugby Club y la Asociación Correntina de Hockey.

Que, como política de gestión el municipio a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD), apoya aquellos eventos deportivos que se realicen tanto en el ámbito privado como público, con el objeto de fortalecer el espacio de divulgación de dichas actividades y de brindar la posibilidad a los habitantes de la Ciudad de disfrutar de tan importante evento deportivo.

Que, dicho Torneo brinda la posibilidad de afianzar vínculos fraternales entre las diferentes categorías que se presentan.

Que, desde el Municipio a través del HCD es necesario impulsar políticas públicas de inclusión en beneficio de todos los ciudadanos.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2///

Corrientes, 04 de Julio de 2024.

DECLARACIÓN Nº 183

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

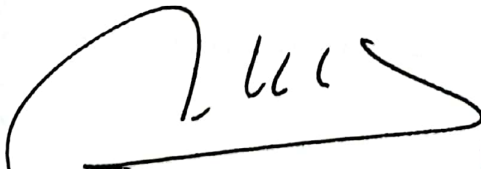
"Torneo Argentino de Hockey"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante "EL TORNEO ARGENTINO DE SELECCIONES "B" Y "C" EN CATEGORÍA PRIMERA DAMAS Y CABALLEROS", organizado por la Asociación Correntina Amateur de Hockey sobre césped, pistas y fiscalizada por la Confederación Argentina de Hockey, que se llevará a cabo desde el 25 al 28 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

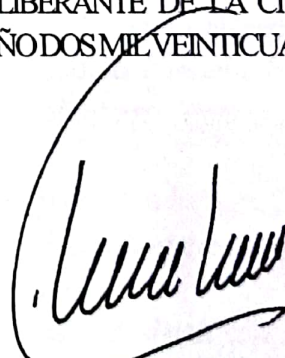
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes





Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes